



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador: **Carlos Mario Peña Díaz**
San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre del dos mil catorce (2014)

Ref. Radicado: 54-001-23-33-000-2013-00320-00
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Christiam Antonio Angarita Castilla
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Sanidad DENOR Policía Nacional

En atención al informe secretarial obrante a folio 341, y encontrando que el apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional¹, presentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia proferida dentro del presente proceso el día seis (06) de noviembre de 2014, se procede, antes de resolver sobre la concesión del citado recurso, a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que la sentencia de primera instancia fue condenatoria.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fíjese el día **veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015), a las 09:00 a.m.**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

Se advierte a las partes que conforme lo señala la norma citada, la asistencia a la audiencia es obligatoria, y si la apelante no asiste a la misma, se declarará desierto el recurso.

2º.- Por Secretaría, notifíquese el presente auto a las partes y al señor Procurador 24 Judicial II para Asuntos Administrativos. Para tal efecto, téngase como dirección de buzón electrónico las informadas por ellos dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 09 DIC 2014

Secretario General

¹ Ver folios 331 al 340 del Cuaderno Principal